

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

95**MADRID NÚMERO 53**

EDICTO

Dña. ANGELA MARÍA GUERRERO RABADAN, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 53 de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento número 1308/2021, instados por el Procurador BLANCA MARIA GRANDE PESQUERO en nombre y representación de BANCO SABADELL SA contra LORETA WILIAN RINCON en los que se ha dictado en fecha 3.2.2022 sentencia que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado, para que pueda tener conocimiento íntegro de su contenido.

Frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, ante este Juzgado, debiéndose constituir en tal caso el depósito de 50 previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada Sentencia por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Instrucción nº 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a ocho de junio de dos mil veintidós

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(02/12.872/22)

